

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4621000085

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50001057 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G21000025

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
110703054	REPARACION DE SISTEMA DE AIRE MEDICO	C/U	1	\$ 8,300.000000	\$ 8,300.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: REPARACION DE SISTEMA DE AIRE MEDICO

DESCRIPCION COMERCIAL: SERVICIO DE REPARACIÓN DE SISTEMA DE AIRE MÉDICO CENTRAL

MARCA DEL PRODUCTO: AMICO

MODELO : SRL-7.5 CBUM 10HP MAX 145 PSI

GARANTIA DE FABRICA: 1 AÑO DE GARANTIA POR DESPERFECTOS DE FABRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 15,000 HORAS

FORMA DE ENTREGA : 60 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA O/C

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL QUEDAN

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA/CANADA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO DE GARANTIA POR DESPERFECTOS DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS.

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

SERVICIO DE REPARACIÓN DE SISTEMA DE AIRE MÉDICO CENTRAL. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE BOMBA COMPRESORA TIPO SCROLL PARTE NÚMERO CMP-SCRO-10-BARE, MODELO SRL-7.5 CBUM 10HP MAX 145 PSI. PARA SISTEMA DE AIRE MÉDICO AMICO, TIPO TRIPLEX 208 VAC, 10HP. VALIDÉZ DE LA OFERTA: LA SOCIEDAD RECOMENDADA POR LA CEO EXTIENDE 15 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL 18/04/2021. VIGENCIA DE LA O/C A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN HASTA 3 MESES, VER FORMA DE PAGO EN ANEXO 1.

VALOR TOTAL \$ 8,300.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 20 DIAS DEL MES DE *April* 2021

Recibi original pag 1 del 1
10/20/2021

[REDACTED]
 CONTRATISTA

GudEscot

DESIGNADO U.A.C.I.

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION

LICDA. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO DESIGNADA DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

LIBRE GESTIÓN No. 1G21000025

Orden de Compra 4621000085 LIBRE GESTIÓN No. 1G21000025

“SERVICIO DE REPARACIÓN DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE MÉDICO PARA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO DEL ISSS”

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de compra.
- ❖ Copia si es entrega parcial.
- ❖ Original si es última entrega.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

ENTREGA DE LOS BIENES EN ALMACÉN DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS.

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de

Gloria Escoto

DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION

LICDA GLORIA MARISOLA DE ESCOTO DESIGNADA DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

DESIGNADO U.A.C.I.

CONTRATISTA

20/04/21

10:20 am

Saragón

Recibi original de anexo 1

OK



ANEXO 1

LIBRE GESTIÓN No. 1G21000025

Orden de Compra 4621000085 LIBRE GESTIÓN No. 1G21000025

"SERVICIO DE REPARACIÓN DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE MÉDICO PARA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO DEL ISSS"

contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

N°	NOMBRE	CARGO
1	ING. ROBERTO EDWIN HERNÁNDEZ QUINTANILLA	JEFE DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

TIEMPO DE ENTREGA
60 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Gud Escal
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DESIGNADO U.A.C.I.

DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
LICDA. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO
DESIGNADA DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

[Redacted area]

CONTRATISTA

20/04/21
10:20 am
Recibi original de anexo J

Saragón